

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 14 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Competitividad de la Industria Transformadora de los Productos de la Pesca y la Acuicultura.

En los últimos años la transformación de productos pesqueros en Andalucía está adquiriendo mayor relevancia dentro del conjunto del sector pesquero andaluz, aportando unos ingresos superiores incluso a los generados de forma agregada por las actividades tradicionales de pesca profesional y acuicultura marina.

Actualmente son 43 las empresas andaluzas cuya cifra de negocio depende principalmente de la actividad transformadora de productos pesqueros. Son empresas con una dilatada experiencia y unos procesos de elaboración muy tradicionales, que unido a sus modernas instalaciones y equipamientos se configura hoy día como una actividad con buena proyección que ofrece productos de primera calidad generando empleo y riqueza en nuestra región.

Entre los procesos de elaboración que se desarrollan en Andalucía, se encuentran desde las tradicionales conservas, salazones y ahumados hasta la elaboración de congelación o los recientes productos relacionados con los semipreparados o preparados de platos a base de productos pesqueros, también denominados productos de cuarta o quinta gama.

De otra parte, las empresas especializadas en esta actividad suelen encontrarse principalmente en municipios próximos al mar, manifestando la relación existente con la actividad pesquera extractiva, el potencial de las especies comercializadas en las lonjas andaluzas y la cultura y tradición pesquera como motor generador de empleo en estos municipios andaluces.

No obstante, del análisis realizado sobre la evolución del sector, se ha detectado que en los próximos años será necesario afrontar una serie de retos que van a ser decisivos en la competitividad de nuestro tejido productivo, como son:

- Reducir la atomización empresarial conformando redes de empresas con mayor dimensión y capacidad para desenvolverse exitosamente en un mercado cada vez más globalizado.

- Fundamentar nuestra fuerza productiva en aquellos factores para los que Andalucía presenta una mayor ventaja comparativa respecto a otros territorios, avanzando por tanto hacia una mayor especialización de productos y servicios.

- Otorgar a la cooperación y la innovación papeles decisivos en el desarrollo de un tejido productivo competitivo, socialmente equilibrado y medioambientalmente sostenible que sea capaz de utilizar eficientemente los recursos disponibles y mantener un adecuado nivel de empleabilidad de las personas trabajadoras del sector.

- Apoyar a las PYMES en retos clave como la calidad de productos y servicios basada en la aplicación de tecnologías modernas de procesado y conservación, la cualificación y especialización de los recursos humanos, el acceso creciente al mercado internacional o la capacidad de desarrollar acciones innovadoras generadoras de valor, constantes presentes en todas las estrategias planteadas a nivel europeo, nacional y regional.

Estos retos y necesidades para el sector secundan la oportunidad de elaborar y aprobar la Estrategia Andaluza para la competitividad de la industria transformadora de los productos de la pesca y la acuicultura, con el objeto de mejorar la competitividad de las industrias andaluzas que centran su actividad en la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, y contribuir a que esta actividad sea un motor de generación de riqueza y empleo.

En virtud de lo anteriormente indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de noviembre de 2017, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación de la Estrategia Andaluza para la competitividad de la industria transformadora de los productos de la pesca y la acuicultura, en adelante Estrategia, cuya estructuración, elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Objetivos.

1. La Estrategia tiene como objetivo general la mejora de la competitividad de las industrias andaluzas que centran su actividad en la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, a fin de contribuir a que esta actividad sea un motor de generación de riqueza y empleo.

2. A su vez, este objetivo general se concreta en una serie de objetivos específicos, que son:

a) El fomento de una producción eficiente y sostenible a nivel social, económico y ambiental, a través de la garantía de suministros, diversificación de la producción, mejora de la cualificación y capacitación del equipo humano mediante la potenciación de la formación del mismo y el avance hacia una mayor sostenibilidad ambiental.

b) El acceso a mercados potenciales a través del impulso del emprendimiento empresarial, la consolidación del posicionamiento de marca y la potenciación de los distintivos y las certificaciones de calidad.

c) El impulso de la cooperación y la gobernanza a través del refuerzo de la vertebración asociativa, sinergias de cooperación y optimización de procesos para la eficacia de las ayudas públicas.

Tercero. Contenidos.

La Estrategia incluirá al menos, los siguientes contenidos:

a) La caracterización y diagnóstico del sector industrial andaluz de la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura: su localización, empleo, tejido empresarial, productos y procesos, comercialización en los mercados interiores y exteriores, certificaciones y distintivos de calidad y presencia de la innovación.

b) El análisis de las debilidades, potencialidades y oportunidades de mejora desde el punto de vista social, empresarial, ambiental, así como su contribución al desarrollo de la bioeconomía.

c) La definición de las líneas estratégicas globales para el logro de los objetivos generales y específicos anteriormente citados.

d) La articulación de las anteriores líneas estratégicas en líneas de trabajo, acciones con objetivos cualitativos y cuantitativos, así como los recursos disponibles y los actores responsables para su ejecución.

e) El seguimiento y evaluación de la estrategia, creando un sistema de indicadores de resultados e impacto.

Cuarto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural elaborará una propuesta inicial de la Estrategia, que trasladará a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía para su análisis y aportación de propuestas.

00124949

2. La propuesta de Estrategia se someterá a consideración de los agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones del sector pesquero extractivo, sector acuícola y comercializador de los productos de la pesca de Andalucía.

3. Asimismo, la propuesta de Estrategia será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Posteriormente, la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural elevará la propuesta definitiva de la Estrategia al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Acuerdo.

Quinto. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para le ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía